



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mch
EXP. N° 200-31/2026.-

DECRETO N° 5065 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 FEB 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el titular del Poder Ejecutivo, se ausentará en el ejercicio de sus funciones a partir de hora 05:00 del 16 de febrero de 2026;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA


DECRETA:

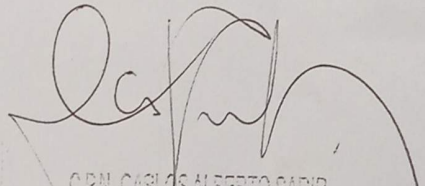
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el Sr. Vice-Gobernador, **D. ALBERTO BERNIS**

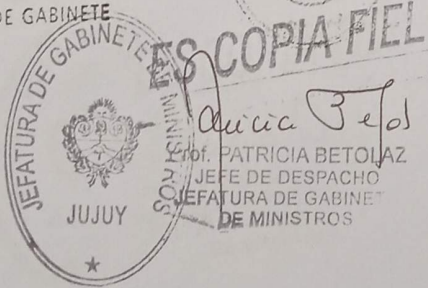
ARTICULO 2°.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Dése cuenta a la Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a Dirección de Administración de la Gobernación a sus efectos. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros.


C.P.N. RECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


C.P.N. CARLOS ALBERTO BADIR
GOBERNADOR



COPIA FIEL
Patricia Betolaz
Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mch
EXP. N° 2.00-31/2026.-

DECRETO N° **5070** -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 FEB 2026

Encontrándose de regreso el titular del Poder Ejecutivo, C.P.N. Carlos Alberto Sadir, el día 25 de febrero de 2026 a hora 10:30;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, su titular, C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR.

ARTICULO 2°.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Dése cuenta a la Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a Dirección de Administración de la Gobernación a sus efectos. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



COPIA FIEL

Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

ALBERTO BERNIS
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



PB/mch
EXP. N° 200-31/2026

DECRETO N° **5089** -JG-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 FEB 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el titular del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de misión oficial, se ausentará del territorio provincial a partir de hora 08:30 del 28 de febrero de 2026;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

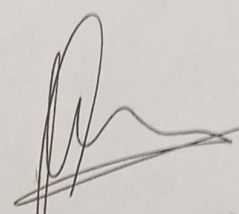
DECRETA:

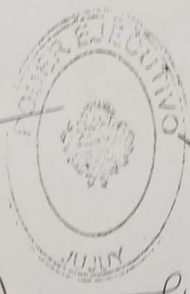
ARTICULO 1°.- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el Sr. Vice-Gobernador, D. ALBERTO BERNIS

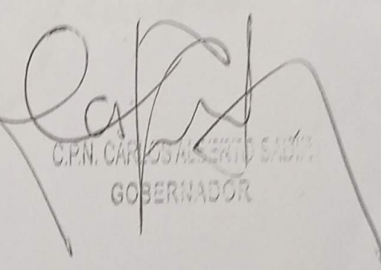
ARTICULO 2°.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Dése cuenta a la Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a Dirección de Administración de la Gobernación a sus efectos. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros.

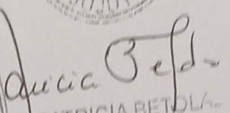

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SAUTER
GOBERNADOR

ES COPIA FIDEL




PATRICIA BETOLA
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS